



Factura: 002-002-000017012



20161701043P03073

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701043P03073 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401301627 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1720219714 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711837219 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715386338 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712777349 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 480.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE -

SOLUTIONS CIA. LTDA.

JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS

AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PASTOR

A FAVOR DE

ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ

NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR

JAIME RENE REINOSO CAJAMARCA

CUANTIA: US \$ 480,00

Di 2 copias

D.A.

En el ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: UNO.- En calidad de CEDENTES el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas, soltero; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, divorciado, DOS.- En calidad de CESIONARIOS, el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, divorciado, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, soltera, y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes identifico con su presencia y con las

cédulas que me presentan, de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-UNO.- En calidad de CEDENTES, el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, de estado civil soltero el primero y divorciado el segundo, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de CESIONARIOS el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, de estado civil divorciado, soltera y casado, respectivamente. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayorés de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato; SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.- La compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el primero de marzo de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de marzo de dos mil dieciséis. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



de Socios de la Compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cuya acta se adjunta como habilitante al presente instrumento, celebrada el veinte de junio de dos mil dieciséis, con el voto unánime de quienes forman la totalidad del capital social, autorizó: a) Al socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas para que ceda TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía de la siguiente manera: CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES a favor del señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz; y, las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES restantes a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar; y, b) Al socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que ceda CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía a favor del señor Jaime René Reinoso Cajamarca. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: a) El socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cede, en forma irrevocable, a favor del señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituyen la totalidad que tiene en el capital social de esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas; y, b) El socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cede, en forma irrevocable, a favor del



señor Jaime René Reinoso Cajamarca CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituyen la totalidad que tiene en el capital social de esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Norelis Viviana Romero Aguilar y Jaime René Reinoso Cajamarca aceptan la cesión de participaciones realizada a su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal; es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que da un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo; y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los CÉSIONARIOS están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la

✓

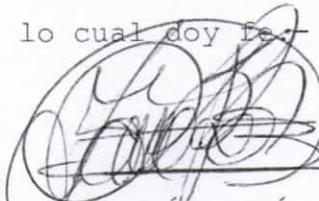


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

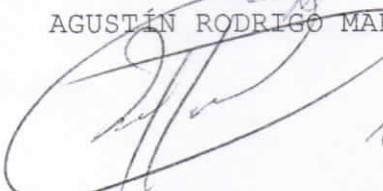
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

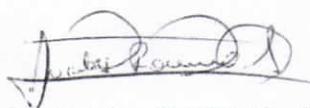


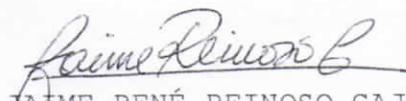
misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya, con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.


040301627
JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS


1720219714
AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PÁSTOR


1711837219
ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ


1715386338
NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR


1712717349
JAIME RENÉ REINOSO CAJAMARCA


DR. FERNANDO CASTRO S
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

J



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0401301627
Nombres del ciudadano: PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.EN SISTEMAS
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PEREZ JAIRO IVAN
Nombres de la madre: CUESTAS ARA LIERELA
Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

←

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 15:51:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-aeff16c8c25f40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720219714

Nombres del ciudadano: MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MARTINEZ CARLOS RODRIGO

Nombres de la madre: PASTOR GLADYS LUCIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 11:50:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da50c3bbfef04e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el 20 de junio de 2016 en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Las Casas N29-25 y Pasaje Cabuyales, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía a fin de conformar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios conforme le siguiente detalle:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Jairo Aníbal Pérez Cuestas | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Agustín Rodrigo Martínez Pástor | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

De acuerdo con el estatuto social de la compañía, actúa como Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en Gerente General de la compañía, Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, preside la misma el Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Presidente de la compañía.

Una vez constatado el quórum de instalación conforme al libro de participaciones y socios, actualizado a la presente fecha, el Presidente de la compañía pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día que son los siguientes:

1.- Autorizar al socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas para que proceda a ceder trescientas veinte, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la siguiente manera: a) A favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, ciento veinte participaciones; y, b) A favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, doscientas participaciones.

2.- Autorizar al socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que proceda a ceder ciento sesenta, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

El Presidente de la Junta pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

Toma la palabra el Gerente General, Jairo Aníbal Pérez Cuestas, quien solicita que se le autorice a ceder trescientas veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, en número de ciento veinte participaciones; y, a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, en número de doscientas participaciones, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socia de la compañía de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar.

Finalmente, toma la palabra el socio, Agustín Rodrigo Martínez Pástor, quien solicita que se le autorice a ceder ciento sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jaime René Reinosos Cajamarca, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socio de la compañía del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

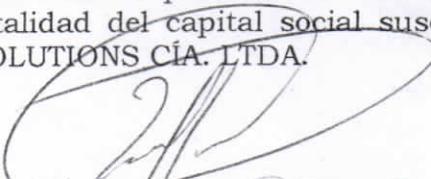
Se procede a tomar votación, aprobándose por unanimidad todas las mociones de autorización para ceder participaciones, así como también, se aprueban por unanimidad las inclusiones de los dos nuevos socios que han sido solicitadas.

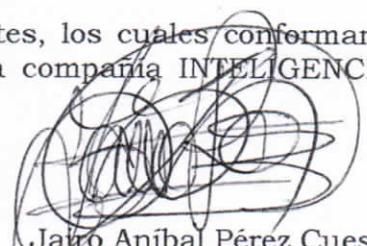
En consecuencia, el cuadro de integración de capital social de la compañía será el siguiente:

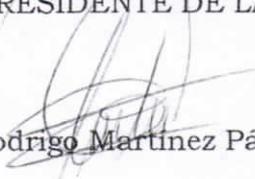
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 440 | 440 | 440 | 55 |
| Norelis Viviana Romero Aguilar | 200 | 200 | 200 | 25 |
| Jaime René Reinoso Cajamarca | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

Siendo las 19h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Suscriben la presente acta todos los socios presentes, los cuales conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía INTELIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA.


Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


Jairo Aníbal Pérez Cuestas
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA


Agustín Rodrigo Martínez Pástor
SOCIO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711837219

Nombres del ciudadano: REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: REYES RUEDA MAURO ARMANDO

Nombres de la madre: CRUZ CRUZ MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d93e2c0385644a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715386338

Nombres del ciudadano: ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMERO ESPINOZA GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: AGUILAR GRANDA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:46:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9431bc05b43f44b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jaime Reinoso

Número único de identificación: 1712777349

Nombres del ciudadano: REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN ELIZALDE JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: REINOSO JAIME RENE

Nombres de la madre: CAJAMARCA MARIA ISABEL DE LOS DOLORES

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:48:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9e8cfbe2bdd6497



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTELLIGENCE SOLUTIONS CIA. LTDA.**, otorgado por **JAIRO ANIBAL PEREZ CUESTAS Y AGUSTIN RODRIGO MARTINEZ PASTOR**, a favor de **ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 45857 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/09/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 831 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /27/09/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INTELLIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 480 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 862 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI





Factura: 002-002-000017012



20161701043P03073

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701043P03073 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401301627 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1720219714 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711837219 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715386338 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712777349 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 480.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE -

SOLUTIONS CIA. LTDA.

JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS

AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PASTOR

A FAVOR DE

ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ

NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR

JAIME RENE REINOSO CAJAMARCA

CUANTIA: US \$ 480,00

Di 2 copias

D.A.

En el ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: UNO.- En calidad de CEDENTES el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas, soltero; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, divorciado, DOS.- En calidad de CESIONARIOS, el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, divorciado, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, soltera, y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes identifico con su presencia y con las

cédulas que me presentan, de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-UNO.- En calidad de CEDENTES, el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, de estado civil soltero el primero y divorciado el segundo, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de CESIONARIOS el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, de estado civil divorciado, soltera y casado, respectivamente. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayorés de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato; SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.- La compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el primero de marzo de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de marzo de dos mil dieciséis. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



de Socios de la Compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cuya acta se adjunta como habilitante al presente instrumento, celebrada el veinte de junio de dos mil dieciséis, con el voto unánime de quienes forman la totalidad del capital social, autorizó: a) Al socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas para que ceda TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía de la siguiente manera: CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES a favor del señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz; y, las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES restantes a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar; y, b) Al socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que ceda CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía a favor del señor Jaime René Reinoso Cajamarca. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: a) El socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cede, en forma irrevocable, a favor del señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES; y, a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, todas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituyen la totalidad que tiene en el capital social de esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas; y, b) El socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor, debidamente autorizado para este acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., cede, en forma irrevocable, a favor del



señor Jaime René Reinoso Cajamarca CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituyen la totalidad que tiene en el capital social de esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Norelis Viviana Romero Aguilar y Jaime René Reinoso Cajamarca aceptan la cesión de participaciones realizada a su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal; es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que da un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo; y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los CÉSIONARIOS están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la

✓

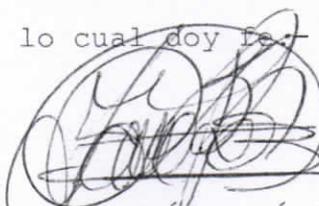


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

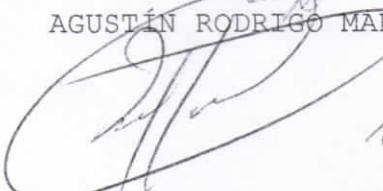
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

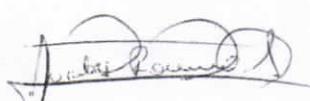


misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya, con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.

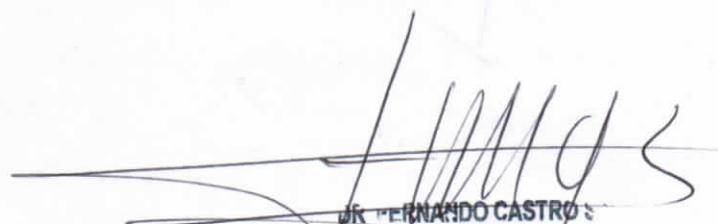

040301627
JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS


1720219714
AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PÁSTOR


1711837219
ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ


1715386338
NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR


1712717349
JAIME RENÉ REINOSO CAJAMARCA


DR. FERNANDO CASTRO S
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

J



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0401301627

Nombres del ciudadano: PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.EN SISTEMAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ JAIRO IVAN

Nombres de la madre: CUESTAS ARA LIERELA

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 15:51:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-aeff16c8c25f40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720219714

Nombres del ciudadano: MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MARTINEZ CARLOS RODRIGO

Nombres de la madre: PASTOR GLADYS LUCIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 11:50:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da50c3bbfef04e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el 20 de junio de 2016 en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Las Casas N29-25 y Pasaje Cabuyales, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía a fin de conformar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios conforme le siguiente detalle:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Jairo Aníbal Pérez Cuestas | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Agustín Rodrigo Martínez Pástor | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

De acuerdo con el estatuto social de la compañía, actúa como Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en Gerente General de la compañía, Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, preside la misma el Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Presidente de la compañía.

Una vez constatado el quórum de instalación conforme al libro de participaciones y socios, actualizado a la presente fecha, el Presidente de la compañía pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día que son los siguientes:

1.- Autorizar al socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas para que proceda a ceder trescientas veinte, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la siguiente manera: a) A favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, ciento veinte participaciones; y, b) A favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, doscientas participaciones.

2.- Autorizar al socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que proceda a ceder ciento sesenta, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

El Presidente de la Junta pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

Toma la palabra el Gerente General, Jairo Aníbal Pérez Cuestas, quien solicita que se le autorice a ceder trescientas veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, en número de ciento veinte participaciones; y, a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, en número de doscientas participaciones, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socia de la compañía de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar.

Finalmente, toma la palabra el socio, Agustín Rodrigo Martínez Pástor, quien solicita que se le autorice a ceder ciento sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jaime René Reinosos Cajamarca, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socio de la compañía del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

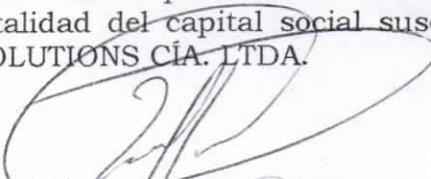
Se procede a tomar votación, aprobándose por unanimidad todas las mociones de autorización para ceder participaciones, así como también, se aprueban por unanimidad las inclusiones de los dos nuevos socios que han sido solicitadas.

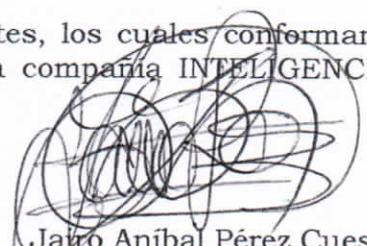
En consecuencia, el cuadro de integración de capital social de la compañía será el siguiente:

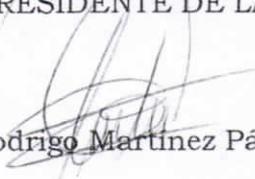
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 440 | 440 | 440 | 55 |
| Norelis Viviana Romero Aguilar | 200 | 200 | 200 | 25 |
| Jaime René Reinoso Cajamarca | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

Siendo las 19h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Suscriben la presente acta todos los socios presentes, los cuales conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía INTELIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA.


Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


Jairo Aníbal Pérez Cuestas
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA


Agustín Rodrigo Martínez Pástor
SOCIO



✓



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711837219

Nombres del ciudadano: REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLA

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: REYES RUEDA MAURO ARMANDO

Nombres de la madre: CRUZ CRUZ MARTHA SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:45:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d93e2c0385644a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715386338

Nombres del ciudadano: ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMERO ESPINOZA GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: AGUILAR GRANDA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:46:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9431bc05b43f44b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jaime Reinos

Número único de identificación: 1712777349

Nombres del ciudadano: REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN ELIZALDE JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: REINOSO JAIME RENE

Nombres de la madre: CAJAMARCA MARIA ISABEL DE LOS DOLORES

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:48:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9e8cfbe2bdd6497



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** CERTIFICADA de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTELLIGENCE SOLUTIONS CIA. LTDA.**, otorgado por **JAIRO ANIBAL PEREZ CUESTAS Y AGUSTIN RODRIGO MARTINEZ PASTOR**, a favor de **ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 45857 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/09/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 831 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /27/09/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INTELLIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 480 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 862 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL





Factura: 002-002-000017012



20161701043P03073

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

| Escritura N°: | 20161701043P03073 | | | | | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:46) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0401301627 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1720219714 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711837219 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1715386338 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| Natural | REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712777349 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | ALANGASI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 480.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE -

SOLUTIONS CIA. LTDA.

JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS

AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PASTOR

A FAVOR DE

ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ

NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR

JAIME RENE REINOSO CAJAMARCA

CUANTIA: US \$ 480,00

Di 2 copias

D.A.

En el ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: UNO.- En calidad de CEDENTES el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas, soltero; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, divorciado, DOS.- En calidad de CESIONARIOS, el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, divorciado, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, soltera, y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, quienes intervienen por sus propios y personales derechos, a quienes identifico con su presencia y con las

cédulas que me presentan, de lo que doy fe, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-UNO.- En calidad de CEDENTES, el señor Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, el señor Agustín Rodrigo Martínez Pastor, de estado civil soltero el primero y divorciado el segundo, por sus propios y personales derechos. DOS.- En calidad de CESIONARIOS el señor Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar y el señor Jaime Rene Reinoso Cajamarca, de estado civil divorciado, soltera y casado, respectivamente. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayorés de edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente contrato; SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-UNO.- La compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, el primero de marzo de dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de marzo de dos mil dieciséis. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



de Socios de la Compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA.,
cuya acta se adjunta como habilitante al presente
instrumento, celebrada el veinte de junio de dos mil
dieciséis, con el voto unánime de quienes forman la totalidad
del capital social, autorizó: a) Al socio Jairo Aníbal Pérez
Cuestas para que ceda TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, que
mantiene en la compañía de la siguiente manera: CIENTO VEINTE
PARTICIPACIONES a favor del señor Ingeniero Alfonso Geovanny
Reyes Cruz; y, las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES restantes a
favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar; y, b) Al
socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que ceda CIENTO
SESENTA PARTICIPACIONES, que mantiene en la compañía a favor
del señor Jaime René Reinoso Cajamarca. TERCERA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: a) El socio
Jairo Aníbal Pérez Cuestas, debidamente autorizado para este
acto por la Junta General Universal y Extraordinaria de
socios de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA.,
cede, en forma irrevocable, a favor del señor Ingeniero
Alfonso Geovanny Reyes Cruz CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES; y,
a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, todas de un valor nominal de un
dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
constituyen la totalidad que tiene en el capital social de
esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas;
y, b) El socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor, debidamente
autorizado para este acto por la Junta General Universal y
Extraordinaria de socios de la compañía INTELLIGENCE -
SOLUTIONS CÍA. LTDA., cede, en forma irrevocable, a favor del



señor Jaime René Reinoso Cajamarca CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que constituyen la totalidad que tiene en el capital social de esta compañía con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Norelis Viviana Romero Aguilar y Jaime René Reinoso Cajamarca aceptan la cesión de participaciones realizada a su favor, conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones objeto de este contrato es el correspondiente a su valor nominal; es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA por cada una, lo que da un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cesionarios cancelan en dinero en efectivo; y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los CÉSIONARIOS están facultados para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la

✓

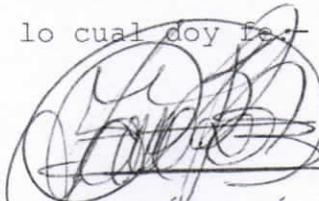


NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

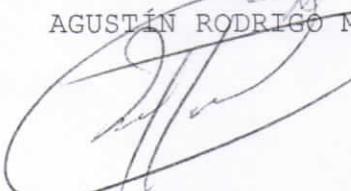
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

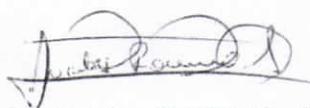


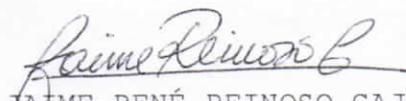
misma que está firmada por el doctor Hernán Bedoya, con matrícula profesional número nueve mil doscientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.


040301627
JAIRO ANÍBAL PÉREZ CUESTAS


1720219714
AGUSTÍN RODRIGO MARTÍNEZ PÁSTOR


1711837219
ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ


1715386338
NORELIS VIVIANA ROMERO AGUILAR


1712717349
JAIME RENÉ REINOSO CAJAMARCA


DR. FERNANDO CASTRO
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

J



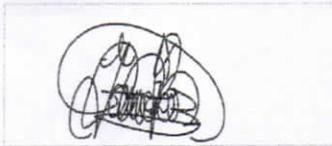
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0401301627
Nombres del ciudadano: PEREZ CUESTAS JAIRO ANIBAL
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.EN SISTEMAS
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: PEREZ JAIRO IVAN
Nombres de la madre: CUESTAS ARA LIERELA
Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

←

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 15:51:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-aeff16c8c25f40d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1720219714

Nombres del ciudadano: MARTINEZ PASTOR AGUSTIN RODRIGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 27 DE JULIO DE 2010

Nombres del padre: MARTINEZ CARLOS RODRIGO

Nombres de la madre: PASTOR GLADYS LUCIA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 11:50:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da50c3bbfef04e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el 20 de junio de 2016 en el domicilio de la compañía, ubicado en Av. Las Casas N29-25 y Pasaje Cabuyales, siendo las 17h00, se reúne la totalidad del capital social de la compañía a fin de conformar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios conforme le siguiente detalle:

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|---------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Jairo Aníbal Pérez Cuestas | 320 | 320 | 320 | 40 |
| Agustín Rodrigo Martínez Pástor | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

De acuerdo con el estatuto social de la compañía, actúa como Secretario de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios en Gerente General de la compañía, Jairo Aníbal Pérez Cuestas; y, preside la misma el Ingeniero Alfonso Geovanny Reyes Cruz, Presidente de la compañía.

Una vez constatado el quórum de instalación conforme al libro de participaciones y socios, actualizado a la presente fecha, el Presidente de la compañía pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día que son los siguientes:

1.- Autorizar al socio Jairo Aníbal Pérez Cuestas para que proceda a ceder trescientas veinte, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones de la siguiente manera: a) A favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, ciento veinte participaciones; y, b) A favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, doscientas participaciones.

2.- Autorizar al socio Agustín Rodrigo Martínez Pástor para que proceda a ceder ciento sesenta, es decir, la totalidad de las participaciones que posee en la compañía INTELLIGENCE - SOLUTIONS CÍA LTDA., mediante escritura pública de Cesión de Participaciones a favor del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

El Presidente de la Junta pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad y se procede a evacuarlo:

Toma la palabra el Gerente General, Jairo Aníbal Pérez Cuestas, quien solicita que se le autorice a ceder trescientas veinte participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz, en número de ciento veinte participaciones; y, a favor de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar, en número de doscientas participaciones, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socia de la compañía de la señorita Norelis Viviana Romero Aguilar.

Finalmente, toma la palabra el socio, Agustín Rodrigo Martínez Pástor, quien solicita que se le autorice a ceder ciento sesenta participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jaime René Reinosos Cajamarca, solicitando también que esta Junta autorice la inclusión en calidad de socio de la compañía del señor Jaime René Reinoso Cajamarca.

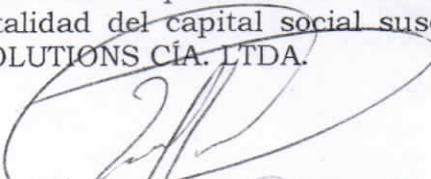
Se procede a tomar votación, aprobándose por unanimidad todas las mociones de autorización para ceder participaciones, así como también, se aprueban por unanimidad las inclusiones de los dos nuevos socios que han sido solicitadas.

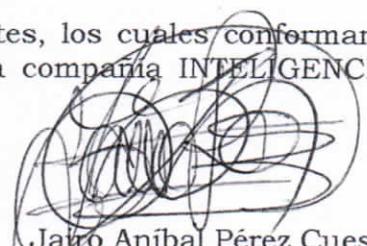
En consecuencia, el cuadro de integración de capital social de la compañía será el siguiente:

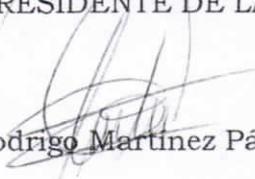
| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO | PARTICIPACIONES | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------------|----------------|-----------------|------------|
| Alfonso Geovanny Reyes Cruz | 440 | 440 | 440 | 55 |
| Norelis Viviana Romero Aguilar | 200 | 200 | 200 | 25 |
| Jaime René Reinoso Cajamarca | 160 | 160 | 160 | 20 |
| TOTAL | 800 | 800 | 800 | 100 |

Siendo las 19h00, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser leída, es aprobada y suscrita por la totalidad del capital social.

Suscriben la presente acta todos los socios presentes, los cuales conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía INTELIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA.


Ing. Alfonso Geovanny Reyes Cruz
SOCIO - PRESIDENTE DE LA JUNTA


Jairo Aníbal Pérez Cuestas
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA


Agustín Rodrigo Martínez Pástor
SOCIO



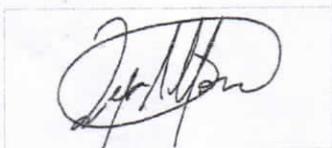
✓



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711837219
Nombres del ciudadano: REYES CRUZ ALFONSO GEOVANNY
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLA
Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1976
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004
Nombres del padre: REYES RUEDA MAURO ARMANDO
Nombres de la madre: CRUZ CRUZ MARTHA SUSANA
Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.27 14:45:45 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5d93e2c0385644a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1715386338

Nombres del ciudadano: ROMERO AGUILAR NORELIS VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 22 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ROMERO ESPINOZA GERMAN BOLIVAR

Nombres de la madre: AGUILAR GRANDA OLGA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:46:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9431bc05b43f44b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Jaime Reinos

Número único de identificación: 1712777349

Nombres del ciudadano: REINOSO CAJAMARCA JAIME RENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.EN SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN ELIZALDE JENNY PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: REINOSO JAIME RENE

Nombres de la madre: CAJAMARCA MARIA ISABEL DE LOS DOLORES

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.27 14:48:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-9e8cfbe2bdd6497



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

17

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INTELLIGENCE SOLUTIONS CIA. LTDA.**, otorgado por **JAIRO ANIBAL PEREZ CUESTAS Y AGUSTIN RODRIGO MARTINEZ PASTOR**, a favor de **ALFONSO GEOVANNY REYES CRUZ Y OTROS**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



TRÁMITE NÚMERO: 59684



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 45857 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 25/09/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 831 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /27/09/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INTELLIGENCE - SOLUTIONS CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 480 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 862 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03/03/2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEEL

